

**""""""ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO, SEXAGÉSIMA CUATRO SESIÓN**

**ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal proceden a ello, con la presencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle y José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 56, tal como han sido avaladas todas las anteriores, y aprobadas por parte de los miembros del Concejo Municipal.-- 2,739) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, hizo referencia a la misión oficial en la que ha sido delegado para que viaje a la Ciudad de Managua, Nicaragua, en nombre y representación de la Municipalidad, para que participe en la ceremonia de entrega de pabellón, que realizará la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA), a Santa Tecla, como Ciudad Sede de los XII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS EN 2021, durante el período comprendido del 16 al 18 de diciembre de 2017.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,713 tomado en sesión ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2017, se delegó la misión oficial antes relacionada, por lo que es necesario nombrar un Alcalde Interino, para el período antes mencionado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Tercer Regidor Propietario, durante el período comprendido del 16 al 18 de diciembre de 2017.**
- 2. Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, como Alcalde Interino.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al pago del Alcalde Municipal Interino.**""""""Comuníquese.-----

2,740) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, ha sido convocado por parte del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, para asistir a las reuniones siguientes:
  - a) Comisión de Gestión del Territorio, Medio Ambiente y Riesgos del COAMSS, que se llevará a cabo el día miércoles 13 de diciembre de 2017.
  - b) Sesión del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, que se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017.
- II- Que debido a los compromisos establecidos con anterioridad, ya agendados, el Señor Alcalde Municipal, solicita la delegación del Tercer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, para que asista a la convocatoria de ese día, en nombre y representación de él.

Por lo tanto, **ACUERDA: Delegar al Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Tercer Regidor Propietario, para que asista a las reuniones siguientes:**

- a) **Comisión de Gestión del Territorio, Medio Ambiente y Riesgos del COAMSS, que se llevará a cabo el día miércoles 13 de diciembre de 2017.**
- b) **Sesión del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, que se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017.**''''''''Comuníquese.-----

2,741) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que la Municipalidad, es sujeto por parte del Organismo superior de control del Estado, siendo este la Corte de Cuentas de la Republica.
- III- Que se solicita la prórroga del contrato N°41 entre la Municipalidad y el Señor David Alexander Argueta Gómez, del proceso de Libre Gestión LG-145/2017 denominado "SERVICIOS JURIDICOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESVANECIMIENTO DE HALLAZGOS, PLIEGOS DE REPAROS O JUICIOS DE CUENTAS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA Y OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES", para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2017, al 19 de mayo de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, en el objeto específico 54503, servicios Jurídicos de la Línea de trabajo 01010103 Dirección General.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la prórroga hasta el 19 de mayo de 2018.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**''''''''Comuníquese.-----

2,742) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





24	120	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	2,445.83	118.89
25	6	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	106.29	10.18
26	1	0707010107	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	18.03	0.00
27	1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	46.67	11.67
28	1	0707010108	SANEAMIENTO MUNICIPAL	30.33	0.00
<b>TOTALES</b>				<b>9,111.02</b>	<b>189.38</b>

b) Horas extras, haciendo un total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,983.25), según lo detallado a continuación:

N°	N°P	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS	
				ORDI US\$	NOCT US\$
1	3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	326.67	9.01
2	1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	94.50	2.61
3	3	0101010110	INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)	168.34	37.87
4	2	0101010111	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECREACION (ITD)	205.74	21.25
5	1	010101011107	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECERACION (ITD)-CONTRATO	154.67	0.00
6	22	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	2,269.33	62.97
7	4	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	393.96	16.49
8	1	010101011108	REFUERZO COORDINACION CAFETALON-CONTRATO	70.63	0.00
9	10	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	731.76	68.95
10	1	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	73.71	16.38
11	2	0101010210	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST)-CONTRATO	160.16	0.00
12	1	0101010210	PROCESO DE REORDENAMIENTO EN LOS ESPACIOS RECUPERADOS, SEGURIDAD PREVENTIVA EN EL PASEO EL CARMEN Y CUIDO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	78.79	0.00
13	1	010101021006	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	56.03	3.85
14	1	010101021006	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	71.04	0.00
15	5	010101021007	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	430.37	0.00
16	8	010101021007	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	565.28	0.00
17	1	0101010211	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	126.37	2.79
18	4	0101010211	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	215.48	26.40
19	4	010101021102	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	983.72	60.95
20	15	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	1,307.61	38.49
21	8	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	426.29	26.62
22	1	010101030702	DELEGACION DISTRITAL I	150.27	0.00
23	2	010101030703	DELEGACION DISTRITAL II	84.55	0.00
24	2	010101030703	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	176.57	0.00
25	5	010101030704	DELEGACION DISTRITAL III	195.67	0.00
26	19	010101030705	DELEGACION DISTRITAL IV	1,700.25	0.00
27	3	010101030705	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	227.63	0.00
28	2	01010301	DIRECCION DE ADMINISTRACION	45.35	6.70
29	10	0101030102	SERVICIOS GENERALES	2,656.56	82.65
30	3	0101030102	SERVICIOS GENERALES-CONTRATO	425.74	13.77
31	9	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	407.69	12.22
32	3	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	248.71	13.01
33	2	0101040103	TESORERIA	0.00	0.00
34	3	0303010107	SALUD MUNICIPAL	305.93	11.58
35	11	0404010103	GERENCIA DE CEMENTERIOS	0.00	0.00
36	16	0404010104	GERENCIA DE MERCADOS	1,972.32	0.00
37	1	07070101	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	140.00	0.00
38	1	0707010102	SOPORTE ADMINISTRATIVO- (DSP)	48.10	0.00
39	1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	175.83	43.96
40	1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	192.27	48.07
41	16	0707010105	MANTENIMIENTO VIAL	1,796.97	64.88
42	8	0707010105	REFUERZO DE MANTENIMIENTO VIAL-CONTRATO	672.97	32.86
43	9	0707010106	ALUMBRADO PUBLICO	1,392.85	94.82
44	120	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	1,9057.06	724.74
45	6	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	644.17	58.98
46	1	0707010107	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	87.55	0.00
47	1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	273.33	68.33



5	GEOVANI ANTONIO DE PAZ HERNANDEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
6	JOSE ALEJANDRO SIGARAN HERNANDEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
7	IGNACIO DE JESUS MUÑOZ MIRANDA	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
8	ALEXIS ODIR RAMIREZ ORELLANA	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	54.00
9	JORGE ALBERTO ALFARO HERNANDEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
10	DAVID ARNOLDO RECINOS PULUNTO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	GERENCIA DE MERCADOS - ADMON	85.05
11	LUIS ARNOLDO MENDEZ REYES	AGENTE 2º CATEGORIA	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	61.05
12	VICTOR MANUEL DE JESUS SANCHEZ	ORDENANZA	INSTITUTO TECLÉÑO DE LOS DEPORTES	46.35
TOTALES				787.80

Comuníquese.-----

2,746) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de diciembre de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,998.58), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de diciembre de 2017, según el detalle siguiente:**

N.P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT.
2	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	150.50
3	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	159.25
1	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	109.82
1	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	69.80
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	86.71
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	107.12
20	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	1,977.82
2	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	160.38
1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	109.96
32	TOTAL		2,998.58

Comuníquese.-----

2,747) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración modificación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,691 tomado en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017, se autorizó la erogación de fondos por un monto de US\$1,350.00, para la construcción de 30 muebles que serán utilizados por vendedores del Parque San Martín.





- iii. Que los abajo firmantes no acompañamos la votación del Acuerdo Municipal 2,177, en razón de que se estaban imponiendo obligaciones a otros entes, como es el caso del Ministerio de Educación, sin haber agotado los procesos de consulta respectiva.*
- iv. Que si bien quedamos a la espera de que se superara esta situación aún no se informa que la misma haya sido superada por lo que no podemos avalar en este punto dicho proyecto al no estar seguros que el mismo será viable por la participación de otras instancias.*

*Por las razones anteriormente expuestas es que decidimos VOTAR EN CONTRA del Acuerdo Número 2,742 de sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2017.-----*

*Los Regidores Nedda Rebeca Velasco Zometa, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, actuando en sustitución de la Regidora Mitzy Romilia Arias Burgos, Alfredo Ernesto Interiano Valle y José Luis Hernández Maravilla, votan en contra del acuerdo municipal número dos mil setecientos cuarenta y siete, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo a este punto el cual reza "Dirección de Desarrollo Territorial: modificación del acuerdo municipal número 2,691 tomado en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2017 (referente a la construcción de 30 muebles que serán utilizados por vendedores en el Parque San Martín)", al respecto es necesario considerar: Que siendo congruentes con la votación del acuerdo que dio origen a la ejecución de éste proyecto el cual no acompañamos y expresamos nuestros argumentos al respecto, los cuales ratificamos.*

*Por las razones anteriormente expuestas es que decidimos VOTAR EN CONTRA del Acuerdo Número 2,747 de sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2017.-----*

*Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.*

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Séptimo  
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL